

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26702 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1 Declaración Concurso 0000156/2012 se ha dictado en fecha 13 de julio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Marguadiana, S.L., con CIF B-06452528, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, Avenida Villanueva, 4, entreplanta, e igualmente se determina la conclusión del concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2º.- Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 18 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120054042-1